



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 6
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 13 de diciembre de 2024

Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de tres diputadas y dos diputados. Las diputadas Angélica Casillas Martínez y María del Pilar Gómez Enríquez y los diputados Víctor Manuel Zanella Huerta y Carlos Abraham Ramos Sotomayor asistieron de manera presencial; en tanto que la diputada Karol Jared González Márquez asistió en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. - - - - -

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con dos minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro. - - - - -

Acto continuo, se aprobó por unanimidad, con cinco votos, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con cinco votos. - - - - -

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad, con cinco votos, la minuta número cinco, levantada con motivo de la reunión celebrada el once de noviembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. - - - - -

En el punto tres del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas, la presidencia dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, por el que comunicó el Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de solicitar a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización la propuesta de dos diputadas o diputados integrantes de la misma, para representar al Poder Legislativo ante el Consejo de Armonización Contable del estado de Guanajuato, con el carácter de integrante y suplente. Al respecto, la Comisión se dio por enterada y se aprobó por unanimidad a propuesta de la presidencia, designar a la diputada Karol Jared González Márquez en calidad de integrante y al diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor como suplente; 2. Oficio suscrito por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato por el que informó que, mediante resolución dictada dentro del expediente de la Denuncia de Situación Excepcional registrada con el número ASEG/DGAJ/DSE/02/2024, se determinó desechar la denuncia de situación excepcional, en razón de actualizarse las hipótesis normativas previstas en el artículo cuarenta y uno, fracciones segunda y tercera de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como remitir copia del expediente, a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, para efectos de la planeación de la revisión de cuenta pública de Pénjamo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, acordando la Comisión darse por enterada; 3. Oficio suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado por el que remitió informe de juicios en trámite en los que el Congreso del estado es parte, por lo que respecta a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con corte al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, acordando la Comisión darse por enterada; y 4. Oficios suscritos por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el Secretario General y Encargado del Despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato por los que remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo sesenta y dos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y derogar la fracción novena del artículo siete de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 46/LXVI-I), acordando la Comisión darse por enterada, agradeciendo las opiniones remitidas e informando que las mismas se analizarían durante el proceso de dictaminación de la citada iniciativa. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo sesenta y dos de Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 62/LXVI-I). Respecto a dicha iniciativa, la presidencia sometió a discusión la propuesta de metodología para su análisis y dictaminación que se les había remitido previamente por parte de la secretaría técnica, sin registrarse intervenciones, misma que puesta a votación se aprobó por unanimidad, con cinco votos. La presidencia instruyó a la secretaría técnica para que realizara los trámites pertinentes para el cumplimiento de la metodología aprobada. -----

En el punto cinco del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa de decreto mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (ELD 132/LXVI-I). -----

En el punto seis del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado relativos a: 1. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 62/LXVI-IRASEG); 2. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 63/LXVI-IRASEG); 3. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 64/LXVI-IRASEG); 4. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 65/LXVI-IRASEG); 5. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Tierra Blanca, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 66/LXVI-IRASEG); 6. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Acámbaro, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 67/LXVI-IRASEG); 7. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Celaya, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 68/LXVI-IRASEG); 8. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Irapuato, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

(ELD 69/LXVI-IRASEG); 9. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Tarandacua, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 70/LXVI-IRASEG); 10. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Abasolo, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 71/LXVI-IRASEG); 11. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Apaseo el Alto, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 72/LXVI-IRASEG); 12. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 73/LXVI-IRASEG); 13. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 74/LXVI-IRASEG); 14. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Ocampo, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 75/LXVI-IRASEG); 15. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 76/LXVI-IRASEG); 16. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Salvatierra, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 77/LXVI-IRASEG); 17. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Uriangato, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 78/LXVI-IRASEG); 18. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 79/LXVI-IRASEG); 19. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Victoria, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 80/LXVI-IRASEG); 20. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Xichú, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 81/LXVI-IRASEG); 21. La auditoría específica de cumplimiento financiero practicada a las operaciones realizadas por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 82/LXVI-IRASEG); 22. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 83/LXVI-IRASEG); 23. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Felipe, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 84/LXVI-IRASEG); 24. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 85/LXVI-IRASEG); 25. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 86/LXVI-IRASEG); y 26. La revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (ELD 87/LXVI-IRASEG). - - - - -

En el punto siete del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato que incluya en el Programa Anual de Fiscalización dos mil veinticinco, la práctica de una auditoría financiera y de cumplimiento al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, al proyecto «*Prevención de adicciones en jóvenes* –



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Planet Youth Guanajuato» con clave de QC3426, en la que se deberán incluir las operaciones no revisadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro del citado proyecto (ELD 50/LXVI-PPA). Al respecto y de conformidad con la metodología aprobada para el desarrollo de los trabajos de esta Comisión, la presidencia remitió dicha propuesta a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que se elaborara una ficha técnica de la misma a efecto de que se expusiera a esta Comisión. -----

Se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura del proyecto de dictamen enlistado en el punto ocho del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa de decreto mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (ELD 132/LXVI-I), sin registrarse intervenciones, mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad, al computarse cinco votos. La presidencia instruyó poner el dictamen aprobado a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron intervenciones. ---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con once minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

María del Pilar Gómez Enríquez
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número seis, levantada con motivo de la reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización celebrada el trece de diciembre de dos mil veinticuatro. -----